

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 5208

CALBUCO, 30 AGO, 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 22-08-2019, presentada por SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN LIMITADA, domiciliada en CALBUCO, calle AVENIDA BRASIL 65 SECTOR DE LA VEGA de la comuna,

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 100 de fecha 21-08-2019.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1910344189 de fecha 30-08-2019.

DECRETO:

OTORGASE A SOCIEDAD COMERCIAL TENAUN LIMITADA, R.U.T.N° 76.059.447-4, domicilio comercial CALBUCO, calle AV. BRASIL N° 65 SECTOR LA VEGA de esta comuna, la patente comercial de SUPERMERCADO DE ABARROTES, Actividad Económica N° 471100, CAPITAL \$ 15.000.000.

SEGUNDO semestre año 2019.

ARCHIVARSE.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería
- 3.- Secretaria
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).

Dicho funcionamiento se hace a contar del

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)